I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001881

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 28 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2174/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°400/1918/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/572/2023 del Departamento de Tesorería; las Facturas emitida por la empresa Transbank; el Expediente N°17004/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; el Decreto Exento N°202/916/2003; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/916/2003 se aprobó el contrato de **Afiliación al Sistema de Tarjetas de Crédito Operados por Transbank S.A.**, el cual se encuentra fuera de norma según lo establecido en la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores.

Las Facturas emitida por la empresa **Transbank S.A.,** por el servicio de recaudación por cuenta de emisores de tarjetas de créditos operados por Transbank, cuyos servicios fueron ejecutado en conformidad de acuerdo a lo informado por el Departamento de Tesorería, mediante Memorándum N°405/572/2023 y las cuales el cual se encuentran pendiente de pago, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el Memorándum N°400/1918/2023.

D E C R E T O:

1. Páguese las facturas que se señalan a continuación, por los montos que se indican, a la empresa **TRANSBANK S.A.**, R.U.T. N° por la prestación del servicio de recaudación por cuenta de emisores de tarjetas de créditos operados por Transbank:

Factura	**Fecha**	**Monto (I.V.A Incluido)**
49382525	10/10/2023	$2.989.151.-
79382270	10/10/2023	$295.487.-
49522769	26/10/2023	$4.492.135.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001881

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.009 "Servicios de Pago y Cobranza" del Presupuesto Municipal.

3. La Dirección de Administración y Finanzas deberá procesar la solicitud de licitación pública a fin de normalizar este servicio, conforme a lo establecido en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Empresa
Página Web.